



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Licitación Pública Nacional.

No. STE-CDMX-LPN-003-2021.

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Servidores Públicos responsables de la Licitación Pública Nacional
2	Condiciones Generales
3	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
3.1	Descripción de los bienes a adquirir y suficiencia presupuestal
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes o marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.5	Transporte y equipo.
3.6	Condiciones de lugar, horario, plazo de entrega, condiciones para la entrega de los bienes, y demás condiciones.
3.7	Información sobre la Licitación Pública Nacional.
3.8	Muestras físicas
3.9	Grado de Integración Nacional
3.10	Costo, periodo y lugar de venta de las bases
3.11	Protección de Datos Personales
3.12	Idioma en el que presentarán sus propuestas
4.	Presentación de la propuesta.
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta.
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.2.1	Documentación Legal.
4.2.2	Documentación Administrativa
4.2.3	La propuesta técnica.
4.2.4	La propuesta económica.
5	Eventos de la Licitación Pública Nacional.
5.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.
5.2	Junta de aclaración de bases
5.3	Desarrollo de la Licitación Pública Nacional.
5.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
5.3.2	Fallo
6	Criterios de Evaluación.
7	Evaluación de propuestas
7.1	Documentación legal y administrativa
7.2	Propuesta técnica
7.3	Propuesta económica
8	Garantía de formalidad de las propuestas
8.1	De la formalidad de las propuestas
8.2	Liberación de garantía de formalidad
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas



- 9 Criterios de adjudicación.**
- 10 Adjudicación.**
- 11 Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional**
- 12 Descalificación de licitantes.**
- 13 Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional**
- 14 Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento.**
- 15 Del contrato.**
 - 15.1 Consideraciones generales sobre el contrato.
 - 15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional.
 - 15.1.2 Causas imputables a la convocante
 - 15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato
 - 15.1.4 Modificación al contrato
 - 15.2 Formalización del contrato
 - 15.3 Garantía
 - 15.3.1 Del cumplimiento del contrato
 - 15.3.2 Liberación de garantía.
 - 15.3.3 Aplicación de garantía por incumplimiento del contrato
 - 15.4 Pagos
 - 15.4.1 Anticipos.
 - 15.4.2 Condiciones de pago
 - 15.5 Sanciones
 - 15.6 Rescisión de contrato
- 16 Del domicilio para oír y recibir notificaciones**

Anexos.

- Anexo Uno Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021
- Anexo Dos Acreditación de Personalidad Jurídica
- Anexo Tres Escrito de confidencialidad.
- Anexo Cuatro Formato de Propuesta Técnica.
- Anexo Cinco Formato de Propuesta Económica.
- Anexo Seis Disposiciones Legales aplicables al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México.
- Anexo Siete Formato para Ofertar precios más bajos
- Anexo Ocho Carta de Integridad
- Anexo Nueve Conflicto de Intereses.
- Anexo Diez Documento de Garantía
- Anexo Once Cédula de entrega de muestras físicas.
- Anexo Doce Formato de fianza de formalidad de propuestas
- Anexo Trece Formato de fianza de cumplimiento de contrato



En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su tercer párrafo, el **26** primer párrafo, **27 inciso a)**, **28** primer párrafo, **30 fracción I**, **32**, **33**, **41** primer párrafo, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **36 y 37** de su Reglamento, al apartado 5 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2007, cuya última reforma fue publicada el diecisiete de septiembre de 2015, y con lo dispuesto en los Artículos **54 y 58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, en adelante la **convocante**, con domicilio en Avenida Municipio Libre número 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional **No. STE-CDMX-LPN-003-2021**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”**, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos responsables del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2021**, para la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”**, serán la Licenciada Nadia Lizbeth Velarde Tamariz, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, y el C. Cristóbal Hugo Alpizar Cruz, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, y el Lic. Daniel Arturo Coronel Ruíz, Subgerente de Compras y Control de Materiales; quienes podrán presidir y firmar las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de las propuestas económicas durante el acto de fallo, de conformidad con el numeral 5.3.2 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se hará por partida. El presente procedimiento consta de 24 (veinticuatro) partidas, por lo que cada licitante podrá hacerse acreedor a la adjudicación de una o varias o la totalidad de las partidas.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción de los bienes a adquirir.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se encuentran descritos en cuanto a conceptos, cantidades, requerimientos para valoración y características técnicas en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**.



Partidas	Partida Presupuestal	Descripción
24	2711	“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

PRESUPUESTAL

Para la celebración de la presente Licitación Pública Nacional el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, cuenta con la suficiencia presupuestal **No. SP-323/21**, en la partida presupuestal **2711 “Vestuario y Uniformes”**, y su ejecución se subordina a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

3.2 Especificaciones.

Las propuestas técnicas deberán cumplir con los requerimientos que establecen el **Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**. No se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes o sucedáneos.

3.3 Patentes o marcas y derechos de autor.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual. La convocante notificará por escrito al proveedor de los bienes cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán estar garantizados por el licitante adjudicado contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha en que sean recibidos a satisfacción del Organismo.

La Gerencia de Ingeniería y Tecnología a través de su personal, verificará y avalará los bienes entregados para su revisión final.

3.5 Transporte y equipo.

El proveedor de los bienes tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad, el equipo y medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes, al lugar de entrega de los mismos, indicado por la convocante, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**. Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del proveedor, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, los equipos, materiales, consumibles e instalaciones de la convocante.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar se dañen durante su transportación y almacenamiento, lo que será totalmente responsabilidad del proveedor y sin costo para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**.

3.6 Condiciones de lugar, horario, plazo de entrega, condiciones para la entrega de los bienes, y demás condiciones.



Los bienes se entregarán libre a bordo destino (LAB destino), en el Almacén de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**, ubicado en Avenida Municipio Libre No. 402, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en donde personal de la Gerencia de Ingeniería y Tecnología del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, llevará a cabo su revisión cuantitativa y cualitativa, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual o no correspondan a las características solicitadas en el contrato. **El período de entrega de los bienes será a partir del primer día hábil posterior a la emisión del fallo correspondiente y hasta el 13 de diciembre de 2021, pudiendo realizar entregas parciales por partida completa.** En caso de que al momento de la entrega algún bien sea rechazado, el proveedor deberá sustituirlo y entregarlo nuevamente en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, sin que se rebase la fecha límite de entrega de los bienes establecida en el contrato. De no ser así se considerará como no entregado el bien, haciéndose el proveedor acreedor a las penas convencionales establecidas.

Todas las prendas deberán tener etiquetas permanentes con la siguiente información:

- Razón social y/o marca comercial del fabricante
- Talla de la prenda
- Porcentaje de la composición de fibras
- Instrucciones de cuidado (conservación y limpieza)
- País de origen.

Las etiquetas deberán ser elaboradas de tela o de cualquier otro material que tenga una duración cuando menos igual a la de la prenda donde se coloque. Para las prendas que tienen forro la información de la etiqueta deberá expresarse en forma separada para éste. Las etiquetas deberán cumplir con lo establecido en la norma NOM-004-SCFI-2006 "Información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios".

El objetivo, las definiciones, las especificaciones generales de calidad de tela y confección por prenda, logotipos de imagen institucional, recepción del producto y etiquetado y embalaje, se encuentran descritas en la **Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**

3.7 Información sobre la Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3.8 Muestras Físicas (Para todas las partidas).

Los licitantes deberán presentar muestra física de cada prenda ofertada, la cual deberá ser nueva, así como estar fabricada con el tipo de tela y la confección propuestas. Dichas muestras deberán cumplir con las características establecidas en la **Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**. Asimismo, deberán estar identificadas con los datos del participante (Razón social, y/o marca del fabricante, talla de la prenda, porcentaje del contenido de la tela e instrucciones de lavado).



Personal de la Subgerencia de Ingeniería del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, recibirá las muestras físicas de los licitantes, para llevar a cabo una mejor evaluación de sus propuestas.

Las muestras físicas serán de carácter obligatorio para todos los licitantes y en igualdad de condiciones, debiendo el personal designado por la Subgerencia de Ingeniería levantar “Cédula de Entrega de Muestras Físicas”, donde se registre el cumplimiento de los requisitos señalados, entregando el original de la cédula al licitante, quien la deberá agregar a la propuesta técnica haciendo referencia a este numeral. El resultado de las mismas formará parte integrante del dictamen técnico que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente. Las muestras físicas se entregarán el día **21 de octubre de 2021**. Se deberá requisitar como constancia de la entrega de las muestras el formato del **ANEXO ONCE** de las presentes bases.

FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	HORARIO	LUGAR
21 de octubre del 2021	De 10:00 a 15:00 Horas	Sita Subgerencia de Ingeniería (atrás del taller de mantenimiento a trolebuses). Avenida Municipio Libre No. 402, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa. Tel Of: 55-2595-0000, Ext 275

3.9 Grado de integración nacional

En apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los bienes ofertados deberán ser producidos en el país y contar cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo de producción, que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.10 COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES.

Estas bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y adquisición los días **13, 14 y 15 de octubre de 2021**, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, ubicada en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, código postal 09440; asimismo estarán a disposición de los interesados en la página del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** en su liga www.ste.cdmx.gob.mx, de forma gratuita, pero será requisito para participar en la Licitación Pública Nacional, cubrir su costo.

Las bases tienen un costo de **\$4,000.00 (Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, que deberán pagarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, en la Subgerencia de Caja General del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, de **09:00 a 12:00** horas en días hábiles. El comprobante de pago deberá solicitarse a nombre o razón social de la persona física o moral licitante. Los interesados que cubran el costo de estas bases de Licitación Pública Nacional tendrán derecho a presentar su propuesta.

3.11 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “*Adquisiciones y Servicios*”, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en relación con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, Circular uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, de la Secretaría de



Finanzas y el Manual Administrativo del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, siendo la finalidad del Sistema verificar los datos personales proporcionados por la persona física, en la recepción de documentación e integración del expediente, para determinar si en los procedimientos que rige la ley de la materia en cuanto a la adquisición de bienes o en la contratación de servicios, el licitante o proveedor de bienes cumple con los requisitos normativos necesarios para ser contratado y suscribir los contratos administrativos que deriven de la relación contractual con el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**; y podrán ser transmitidos a la Gerencia de Finanzas y Gerencia de Asuntos Jurídicos del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, para los trámites de pago y revisión de contratos, así como demandas o rescisiones de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos solicitados son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos para participar en esta Licitación Pública Nacional.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales “*Adquisiciones y Servicios*” es el Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Avenida Municipio Libre número 402, planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, código postal 09440, en la Unidad de Transparencia al correo electrónico qip@ste.cdmx.gob.mx.

El interesado también podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infocdmx.org.mx o www.infocdmx.org.mx

3.12 IDIOMA EN EL QUE PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS.

Todos los documentos relacionados con la licitación, deberán presentarse en idioma español y será éste el idioma oficial de comunicación, tanto oral como escrita, incluidas las preguntas y solicitudes de aclaraciones que realicen los licitantes con respecto al contenido y alcance de las bases de licitación, anexo técnico y especificaciones técnicas, asimismo, la convocante responderá en el mismo idioma a cualquier pregunta realizada por los licitantes.

Cuando se trate de documentos oficiales originales y certificaciones, redactados en un idioma distinto al español, deberán estar autenticados por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate o en su caso, debidamente apostillada en caso de que el país en que haya sido emitida forme parte de la Convención para Suprimir la Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, Convención de la Haya sobre la apostilla.

Por lo que hace a la información y documentación técnica impresa, manuales, catálogos o instructivos, entre otros, podrá ser incluida en las propuestas por los licitantes en idioma distinto al español con una traducción simple al español, bajo su responsabilidad.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta



La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán presentarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Licenciada Nadia Lizbeth Velarde Tamariz, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa, señalando fecha, sin enmendaduras, tachaduras y/o alteraciones. (La correspondiente a la fecha de presentación de propuestas).
- C) En idioma español, monedas, pesas y medidas de uso nacional.
- D) Rubricadas al calce en todas sus hojas y firmadas donde corresponda por quien tenga poder legal para tal efecto. (Solo fojas útiles, es decir, con contenido de información).

4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

El **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** emite las presentes bases, con la finalidad de que se presenten libremente por parte de los interesados, propuestas solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar a la Administración Pública de la Ciudad de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable con su nombre o razón social y nombre del proceso licitatorio, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente)** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta, que quien la presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes bases para su pronta revisión. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del licitante. Para un mejor control de la documentación, se sugiere presentarla de manera ordenada y foliada, conforme a los numerales que les correspondan de estas bases, anexo técnico y especificaciones técnicas, preferentemente mecanografiadas o capturadas en computadora.

La presentación de la propuesta implicará la obligación de los licitantes de cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional.

4.2.1 Documentación Legal

Incluir dentro del sobre cerrado, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:



A) Personas Morales: Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todas sus fojas, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio** (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de la comercialización para la entrega de los bienes motivo del procedimiento de licitación. Adicionalmente deberá requisitar el licitante en hoja membretada en caso de ser persona moral el **ANEXO DOS** de las presentes bases. (documento indispensable)

Personas Físicas: Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) y/o Acta de Nacimiento, y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de la comercialización para la entrega de los bienes motivo del procedimiento de licitación. (documento indispensable)

B) Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible (copia fiel y exacta del documento que se presente) de la Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2021. (documento indispensable)

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria por concepto de IVA. e ISR. (documento indispensable)

D) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Servicio de Administración Tributaria. (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas). (documento indispensable)

E) Original y copia simple para cotejo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2021, o en su caso, declaraciones informativas de las razones por las cuales no se realiza el pago. (documento indispensable)

F) Original para cotejo y copia simple de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2020 (documento indispensable)

G) Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. (documento indispensable)

H) Original o copia certificada para cotejo y copia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Secretaría de Movilidad). (documento indispensable)

I) Original para cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses. (documento indispensable)

J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el **licitante** manifieste que guardara la más estricta **confidencialidad** respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para



hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, de conformidad con el **ANEXO TRES** de las presentes bases. (documento indispensable)

K) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste el **licitante** que **no tiene algún impedimento** de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. (documento indispensable)

L) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el **licitante** manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 69** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en los tiempos pactados, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al **licitante**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato. (documento indispensable)

M) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste el **licitante** que en el caso de ser adjudicado **no subcontratará** parcial o totalmente con terceros. (documento indispensable)

N) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. (documento indispensable)

O) Copia simple y original para cotejo, del comprobante de pago de estas bases de Licitación Pública Nacional. (documento indispensable)

4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el 3 fracción VII y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que la empresa licitante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. (documento indispensable)

B) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (documento indispensable)

En caso de que el licitante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el licitante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que en la entrega de los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad al **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** y al Gobierno de la Ciudad de México. (documento indispensable)

D) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Licitación Pública Nacional**. (documento indispensable)

E) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, **con antigüedad no mayor a tres meses** expedida por la Administración Tributaria **que le corresponda**, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar **la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes** anexa al **escrito original** bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a **presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo**, en el entendido que de no hacerlo, la **Contratante** procederá a desechar al licitante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.

Y en caso de que el licitante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la **Contratante** pueda realizar la verificación de lo manifestado por los licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.

Asimismo, en el caso de que el licitante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendadores de bienes, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago del predial y el servicio de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios). (documento indispensable)

F) El licitante deberá presentar el **ANEXO SEIS** de estas bases (**Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**) debidamente requisitado. (documento indispensable)

G) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un representante y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses. (documento indispensable)



- H)** Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al **ANEXO OCHO** de las presentes bases. (documento indispensable)
- I)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **Contratante** en estas bases y sus anexos; y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y Normatividad aplicable. (documento indispensable)
- J)** Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo y medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los bienes, al lugar de entrega de los mismos indicado por la convocante, sin costo adicional para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, así como que las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del proveedor, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar al personal, los equipos, materiales, consumibles e instalaciones de la convocante. Asimismo su manifestación deberá indicar que los bienes serán y deberán protegerse adecuadamente para evitar se dañen durante su transportación y almacenamiento, lo que será totalmente responsabilidad del proveedor y sin costo para el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**. (documento indispensable)
- K) CONFLICTO DE INTERESES.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **ANEXO NUEVE** de las presentes bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente.” por lo que el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son: (documento indispensable)

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- CRISTOBAL HUGO ALPIZAR CRUZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- LIC. DANIEL ARTURO CORONEL RUÍZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

COMO ÁREA TÉCNICA:



- ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

L) Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el **ANEXO DIEZ** de estas bases. (documento indispensable)

4.2.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **numeral 4.1** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, indicando marca, descripción, país de origen, cantidad y referencia del producto ofertado, conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO** (documento indispensable)

Para todas las partidas:

Los licitantes deberán cumplir y sujetarse a los requerimientos de especificación de confección y materiales referidos en la **Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**.

La relación de partidas ofertadas deberá incluir la información técnica específica con su identificación y correspondencia en forma clara y precisa. Cualquier discrepancia entre el producto ofertado, la muestra física y/o la documentación técnica asociada para su valoración, será motivo de incumplimiento técnico.

La omisión de cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores así como en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO** será motivo de incumplimiento técnico, tanto en la propuesta como en los productos entregados.

B) **Currículo en formato libre**, los **licitantes** deberán presentar su Curriculum, que como mínimo incluya la siguiente información: (documento indispensable).

1. Experiencia y capacidad.

2. Servicios que presta, en donde describirá la experiencia en la entrega de los bienes motivo de la presente Licitación Pública Nacional;

3. Infraestructura, equipo y personal capacitado para la fabricación de vestuario y uniformes.

Información que podrá ser comprobada por personal del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que establezca que la oferta presentada corresponde a prendas nuevas. (documento indispensable)



- D) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que los productos ofertados contarán con un periodo de garantía de 12 (doce) meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la fecha en que sean recibidos a satisfacción del Organismo (**documento indispensable**)
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los productos en empaques que garanticen su manejo, transporte y almacenamiento. (**documento indispensable**)
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas **No. 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** (prendas para el personal femenino), se compromete a tomar medidas de las tallas, ya que la fabricación de estos uniformes se realizará de forma personalizada. (**documento indispensable**)
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas del **Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**, y en especial para las partidas **No. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** (prendas para el personal femenino), está de acuerdo que los detalles finales de confección y los colores de las prendas se definirán en coordinación con el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** con base en las referencias mostradas en la **Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**. (**documento indispensable**)
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las prendas estarán confeccionadas de acuerdo a lo establecido en la norma NMX-A-3635-INNTEX-2013, "Industria textil-vestido-designación de tallas para ropa-definiciones y procedimientos de medición del cuerpo humano". (**documento indispensable**)
- I) Los licitantes deberán presentar **resultados de pruebas de laboratorio**, con los cuales se compruebe que la tela de la prenda ofertada cumple con las características solicitadas en el **Anexo Técnico y Especificación Técnica Número SIN-GAC-001-2021** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**. Dichos resultados deberán ser emitidos por un Laboratorio de Pruebas acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Los resultados deberán ser de fecha posterior a la publicación de las bases concursales del proceso de licitación correspondiente. Las pruebas de laboratorio podrán realizarse por tipo de tela acompañados de un testigo de tela para cada color ofertado. (**documento indispensable**)
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará las prendas en la forma que se describe a continuación: (**documento indispensable**)

Partida 1 en atados de 10 piezas contenidas en caja con un máximo de 20 atados.

Partidas 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 en bolsa de polietileno individual.

Partidas 6, 7, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 con gancho y bolsa de polietileno individual

Todas las prendas deberán mostrar en lugar visible la talla de las mismas.

- K) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar el cambio o reparación de las prendas que sean



detectadas como defectuosas durante la inspección de calidad para la recepción del producto. (documento indispensable)

L) Original de la **Cédula de Entrega-Recepción de las muestras físicas requeridas en el numeral 3.8 de las bases (ANEXO ONCE)**, debidamente requisitada. (documento indispensable)

M) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que los bienes ofertados cuentan, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros. (documento indispensable)

N) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el licitante manifieste que cuenta con la infraestructura y experiencia necesaria para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento. (documento indispensable)

O) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, manifestando que en caso de no resultar adjudicado en las partidas donde se solicita muestra física para valoración, deberá recogerlas 15 (quince) días hábiles después de conocer el fallo, mientras que las adjudicadas, 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación de los bienes. En caso contrario, el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México** no se hace responsable por el daño o pérdida de las mismas. (documento indispensable)

4.2.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CINCO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**, con precios unitarios en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2(dos) decimales. (documento indispensable)

B) Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Licitación Pública Nacional. (documento indispensable)

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertados, objeto de esta Licitación Pública Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (documento indispensable)

D) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (documento indispensable)

NOTAS: Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, a excepción de las ofertas de precios más bajos a que se refiere el numeral 5.3.2, tercer párrafo de estas bases.



Los precios deberán ser fijos y mantenerse firmes hasta la entrega total de los bienes y a satisfacción del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; no serán aceptadas escalatorias de precios de ninguna especie, aún en el caso de incremento en el costo de los insumos, materiales, o cualquier otro bien necesarios para la elaboración de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En atención al número de licitantes en el presente procedimiento, podrá habilitarse para llevar a cabo los eventos del referido procedimiento, un lugar distinto que cumpla con las medidas indispensables para mantener la sana distancia entre cada una de ellas, dentro de las instalaciones de las oficinas y/o áreas que integran el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, ubicado en Avenida Municipio Libre número 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, notificación que se hará por escrito a los licitantes, para efecto de que tengan pleno conocimiento del lugar donde se realizarán todos y cada uno de los eventos en los que participarán.

Lo anterior derivado de la contingencia y emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 y de conformidad con el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 y el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo, publicado el 29 de mayo de 2020, así como los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad publicado el 5 de junio de 2020, todos dados a conocer en las referidas fechas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas habilitada por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, denominada "Casa Blanca" sita en Avenida Municipio Libre número 402, planta baja (a un costado del Almacén General), colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de este procedimiento.

En cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá **modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir**, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades o servicios requeridos;

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, la convocante notificará personalmente el Acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante, y que se entregaría en dicho acto a todos los licitantes.

En este caso se recibirán por parte de esta convocante, las propuestas originales de todos y cada uno de los licitantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.2 Junta de aclaración de bases

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2021, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas habilitada por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, denominada "Casa Blanca", sita en Avenida Municipio Libre número 402, planta baja (a un costado del Almacén General), colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, **solo se admitirá un representante por cada licitante**, el cual deberá entregar copia del comprobante de pago de estas bases de Licitación Pública Nacional a nombre del licitante y de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Se efectuará con fundamento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a las siguientes direcciones institucionales: bcruzg@ste.cdmx.gob.mx; y ggomezz@ste.cdmx.gob.mx; mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona



física o moral licitante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, la convocante notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

5.3. Desarrollo de la Licitación Pública Nacional.

5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas.

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre cerrado que contiene las propuestas, se llevará a cabo **puntualmente** el día **22 de octubre de 2021, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas habilitada por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, denominada "Casa Blanca", sita en Avenida Municipio Libre número 402, planta baja (a un costado del Almacén General), colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México. Solo se admitirá la presencia de un representante por cada licitante. Se efectuará con fundamento a los artículos 38 y 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **SOBRE CERRADO** en forma inviolable, claramente identificable con los datos del licitante y del presente procedimiento licitatorio, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo, correspondiente a la **SEGUNDA ETAPA**, solo para efectos descriptivos se señala en este punto que:

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de esta licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Se efectuará con fundamento al artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III de su Reglamento.



Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se realizará el día **27 de octubre de 2021, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas habilitada por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos**, denominada “Casa Blanca”, sita en Avenida Municipio Libre número 402, planta baja (a un costado del Almacén General), colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09440, Ciudad de México. Solo se admitirá la presencia de un representante por cada licitante. Se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en junta pública, que se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2021, a las 11:00 horas.**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante podrá aplicar cualquiera de los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicarán la totalidad de la partida de bienes al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- b) Se adjudicará la totalidad de la partida proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

NOTA: El incumplimiento de las condiciones adicionales que se hayan establecido en la propuesta por los licitantes será motivo de rescisión del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, se le comunicará a los licitantes que podrán ofertar precio más bajo por cada una de las partidas de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.



Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precio más bajo en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto estableció la convocante como **ANEXO SIETE** de estas bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los licitantes, no se aceptará la cancelación de las **partidas** debido a precios ofertados de manera errónea o incosteabilidad del precio ofertado.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de cada una de las partidas de bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, por cada partida objeto de esta Licitación Pública Nacional, partiendo del precio unitario más bajo, se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral licitante.
- 2.- En el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases, se recibirán las propuestas de los licitantes, señalando el precio en términos porcentuales que ofrece por el precio unitario de cada partida de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para el área convocante.
- 3.- Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la contratación de cada una de las partidas de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.
- 4.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo para cada una de las partidas de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, se anunciara al licitante ganador de este procedimiento.
- 5.- Fin del procedimiento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, que la compone y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieren sido partícipes y no se encuentren descalificados,



los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como los representante tanto de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, así como del representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas en la Ciudad de México, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Previo a la celebración de los eventos: “**Presentación y Apertura Propuestas**” y “**Fallo**”, y previo a la formalización del contrato que al efecto se celebre; el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** llevará a cabo la revisión de que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentre sancionada por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en estado de incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus respectivos sitios de internet. El resultado y efectos, se harán constar en el acta del evento correspondiente.

En caso que en el resultado de la revisión aludida, alguna o algunas de las personas físicas o morales se encuentren sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual, la convocante se abstendrá de recibir sus propuestas; no podrán participar en la subasta descendente y en su caso no se llevará a cabo la formalización de contratos.

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto por el artículo 39 bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México en su página de internet www.contraloria.cdmx.gob.mx, pone a disposición de las personas físicas y morales sujetas a procedimiento administrativo de impedimento y público en general, el Sistema “**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**”, con el objeto de que conozcan el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los licitantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación Legal y Administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.2 Propuesta Técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional, correspondiente a las partidas cotizadas en la presente Licitación Pública Nacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, características, especificaciones y demás requerimientos que establece el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**.



7.3 Propuesta Económica

Se verificará y validará la Garantía de formalidad de la propuesta y se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas para cada una de las partidas de bienes de la presente Licitación Pública Nacional determinando asimismo el precio más bajo propuesto para las mismas. Verificando además que cumpla con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

8.1 De la formalidad de las propuestas

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta técnica y económica conforme a las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o **fianza expedida por institución autorizada, la que deberá expresar que tendrá una vigencia de 3 (tres) meses, deberá incluir el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional, el nombre o razón social del licitante, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del licitante**, por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del total de su propuesta económica, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación. **En el ANEXO DOCE de estas bases se presenta el modelo de fianza.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberá transcribirse la siguiente leyenda:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al licitante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entreguen la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.



B) Cuando haya sido notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes para cada una de las partidas y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante.

En caso de que el licitante que resulte ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja en cada partida, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante para cada una de las partidas que componen la presente Licitación Pública Nacional y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se hará por partida. El presente procedimiento consta de 24 (veinticuatro) partidas, por lo que cada licitante podrá hacerse acreedor a la adjudicación de una, varias o la totalidad de las partidas.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.



12. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

- A) Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- E) Si no cotiza el 100% de la cada una de las partidas.
- F) Por encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en su caso el 3 fracción VII y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- G) Porqué la garantía de formalidad de las propuestas sea inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado, sin considerar el I.V.A.
- H) Por presentar fuera del sobre cerrado de manera inviolable, la documentación requerida.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas en la Licitación Pública Nacional.
- B) Cuando ningún licitante haya cumplido cuantitativamente, en cada una de las partidas que componen la presente Licitación Pública Nacional, con los requisitos señalados en las bases de esta licitación
- C) Cuando se presente alguno o algunos de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. DEL CONTRATO

15.1. Consideraciones generales sobre el contrato



15.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.

15.1.2 Causas imputables a la convocante

Si por causas imputables a la convocante, el licitante adjudicado no firma el contrato, dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.3 Derechos y obligaciones del contrato

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación Pública Nacional, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el licitante adjudicado sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de ser distinto al país de origen, sus equivalentes.

15.1.4 Modificación al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes vigentes que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.

15.2 Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

15.3. Garantía

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**, misma que deberá ser entregada en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos.

15.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato conforme a lo dispuesto por las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o **fianza expedida por institución autorizada, e incluir el número de contrato, el**



nombre o razón social del licitante, el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del licitante, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, la cual deberá entregarse en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos a la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **En el ANEXO TRECE de estas bases se presenta el modelo de fianza.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 179, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

“La fianza estará vigente hasta que concluyan todos los procedimientos administrativos, judiciales, o jurisdiccionales que deriven del cumplimiento del contrato”

15.3.2 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al participante que resulte adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, **y un mes posterior al vencimiento de la garantía de los bienes que es de 12 meses.**

15.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.6** de estas bases.

15.4. Pagos

15.4.1 Anticipos

Para la adjudicación, adquisición y entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, **no se otorgará anticipo alguno.**

15.4.2 Condiciones de pago

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el costo de los bienes se cubrirá por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la o las facturas en la ventanilla única de la Subgerencia de Control Presupuestal; para que el pago proceda, dicha factura debe estar requisitada y avalada por la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, área adscrita al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que el pago proceda.

El método de pago anteriormente referido que llevará a cabo el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** será mediante transferencia interbancaria, para lo cual el proveedor de los bienes presentará factura electrónica misma que deberá cumplir en primera instancia con los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) debiendo anexar el XML correspondiente (impreso y remitir de manera electrónica a los correos adquis_m@ste.cdmx.gob.mx y adquis_o@ste.cdmx.gob.mx y contener los datos siguientes: número de contrato, número de partida, descripción, código, cantidad, unidad de medida, precio



unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y total general. En caso de no cumplir con los requisitos señalados no se aceptará su factura para pago.

El licitante adjudicado deberá enviar las facturas correspondientes a los bienes efectivamente entregados y recibidos y avalados por la convocante.

En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el licitante adjudicado tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Pagos en exceso

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar a la convocante las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el artículo 56, fracción XV de su Reglamento.

15.5. Sanciones

Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y al numeral 5.13 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

En caso de que el proveedor de los bienes no entregue de manera oportuna los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional en el plazo establecido, se aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural del importe de los bienes no entregados, computados a partir del día natural siguiente en que venza el plazo.

En caso de que el proveedor de los bienes los entregue de manera deficiente y/o en condiciones distintas a las pactadas en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**, se aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural del importe de los bienes entregados de manera deficiente y/o en condiciones diferentes.

En el caso de devolución de los bienes en los que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los mismos, así como cualquier otra eventualidad que se presente durante el periodo de garantía del bien y excedan del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de su devolución y notificación para su sustitución, el proveedor se hará acreedor a una sanción **equivalente al costo** de los bienes no entregados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento.

15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:



- A) Si se comprueba que el proveedor o los proveedores adjudicados se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en su caso el 3 fracción VII y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

16. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.

17. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

Se establece a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, así como a la aplicación de manera supletoria del Código Civil para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renunciar a la que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Ciudad de México a 12 de octubre de 2021

Atentamente

Lic. Nadia Lizbeth Velarde Tamariz.
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



A N E X O S



ANEXO UNO

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE" (REQUISICIONES 2021)

Fecha de Corte: 16 de abril de 2021

Fecha de Liberación: 22 de Junio de 2021

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Hasta	Req.- Part.
1.	8901217	CORBATA VESTIR 70% POLIÉSTER, 30% VISCOSA, AZUL MARINO	Pieza	5712	172/19
	2711	Fabricada en tela 70% Poliéster - 30% viscosa Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			
2.	8901183	CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR	Pieza	2386	172/18
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			
3.	8901191	CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR	Pieza	2386	172/16
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			
4.	8901118	CAMISA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR	Pieza	396	172/17
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			
5.	8901126	CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR	Pieza	396	172/15
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			
6.	8901175	PANTALÓN DE VESTIR 70% POLIÉSTER 30% RAYÓN, GRIS	Pieza	4772	172/10
	2711	Fabricado en tela 70% Poliéster - 30% Rayón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			
7.	8901241	PANTALON DE VESTIR 70% POLIÉSTER 30% RAYÓN, AZUL MARINO	Pieza	792	172/9
	2711	Fabricado en tela 70% Poliéster - 30% Rayón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			
8.	8901654	BLUSA MANGA CORTA PARA OPERADORA	Pieza	74	172/23
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			
9.	8901662	BLUSA MANGA LARGA PARA OPERADORA	Pieza	74	172/24
	2711	Fabricada en tela 55% Poliéster - 45% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021			



"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"
(REQUISICIONES 2021)

Fecha de Corte: 16 de abril de 2021

Fecha de Liberación: 22 de Junio de 2021

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Hasta	Req.- Part.
10.	8901647 2711	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA, 70% POLIÉSTER 30% RAYON, GRIS Pantalón gris de vestir para operadora de tren ligero Fabricado en tela 70% Poliéster - 30% rayón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	148	172/22
11.	8901092 2711	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO Fabricada en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	3996	172/13
12.	8901225 2711	CAMISOLA USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR BEIGE. Fabricada en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	328	172/14
13.	8901100 2711	PANTALÓN USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO Fabricado en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	3996	172/12
14.	8901233 2711	PANTALÓN USO RUDO 100% ALGODÓN, COLOR BEIGE. Fabricado en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	328	172/11
15.	8901209 2711	BATA 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO. Fabricado en tela 100% Algodón Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	724	172/21
16.	8901555 2711	TRAJE SASTRE PARA DAMA "A" Fabricado en tela 100% Poliéster Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Juego	222	172/2
17.	8901563 2711	TRAJE SASTRE PARA DAMA "B" Fabricado en tela 100% Poliéster Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Juego	222	172/3
18.	8901571 2711	BLUSA "A" Fabricada en tela 100% Poliéster Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	222	172/5



"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"
(REQUISICIONES 2021)

Fecha de Corte: 16 de abril de 2021

Fecha de Liberación: 22 de Junio de 2021

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Hasta	Req.- Part.
19.	8901589 2711	BLUSA "B" Fabricada en tela 100% Poliéster Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	222	172/6
20.	8901597 2711	BLUSA "C" Fabricada en tela 100% Poliéster Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	222	172/7
21.	8901605 2711	BLUSA "D" Fabricada en tela 100% Poliéster Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	222	172/8
22.	8900706 2711	PANTALÓN PARA DAMA Fabricado en tela 65% Poliéster – 35% viscosa Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	222	172/4
23.	8900714 2711	FALDA Fabricada en tela 100% Poliéster Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	222	172/1
24.	8900730 2711	CHAMARRA Fabricado en tela 100% Poliamida (Timberland), 100% Repelente Características de la tela y confección de acuerdo a la Especificación Técnica No. SIN-GAP-001/2021	Pieza	2645	172/20

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"
(REQUISICIONES 2021)**

Fecha de Corte: 16 de abril de 2021

Fecha de Liberación: 22 de Junio de 2021

Requerimientos para Valoración Técnica

Para todas las partidas:

- 1) El participante deberá incluir en su propuesta técnica la relación de partidas ofertadas, indicando la marca, descripción, cantidad y referencia del producto ofertado.
- 2) El participante deberá cumplir y sujetarse a los requerimientos de especificación de confección y materiales referidos en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2021.
- 3) La relación de partidas ofertadas deberá incluir la información técnica específica con su identificación y correspondencia en forma clara y precisa, cualquier discrepancia entre el producto ofertado, la muestra física y/o la documentación técnica asociada para su valoración, será motivo de incumplimiento técnico.
- 4) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la oferta presentada corresponde a prendas nuevas.
- 5) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las prendas ofertadas contarán con garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de su recepción a satisfacción del Servicio de Transportes Eléctricos.
- 6) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará la entrega de los productos en empaques que garanticen su manejo, transporte y almacenamiento.
- 7) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas No. 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 (prendas para el personal femenino), se compromete a tomar medidas de las tallas, ya que la fabricación de estos uniformes se realizará de forma personalizada.
- 8) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de este Anexo Técnico y en especial para las partidas No. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 (prendas para el personal femenino), está de acuerdo que los detalles finales de confección y los colores de las prendas se definirán en coordinación con el STE con base en las referencias mostradas en la Especificación Técnica SIN-GAC-001/2021.
- 9) El participante deberá presentar por escrito en papel membretado de su empresa, manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas, las prendas estarán confeccionadas de acuerdo a lo establecido en la norma NMX-A-3635-INNTEX-2013, "Industria textil - vestido - designación de tallas para ropa - definiciones y procedimientos de medición del cuerpo humano".
- 10) El participante deberá presentar curriculum de su empresa con el que acredite que cuenta con la experiencia, capacidad, infraestructura, equipo y personal capacitado para la fabricación de vestuario y uniformes.



"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE" (REQUISICIONES 2021)

Fecha de Corte: 16 de abril de 2021

Fecha de Liberación: 22 de Junio de 2021

Requerimientos de Pruebas y Documentación

Para todas las partidas:

- 1) El participante deberá presentar resultados de pruebas de laboratorio...
2) El participante deberá presentar muestra física de cada prenda ofertada...
3) El participante deberá presentar escrito en papel membretado de su empresa...

Todas las prendas deberán mostrar en lugar visible la talla de las mismas.

Nota

La omisión de cualquiera de los requerimientos solicitados en cada uno de los puntos anteriores, así como en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001/2019, será motivo de incumplimiento técnico...

Elaboró: Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya, Subgerencia de Ingeniería
Revisó: Lic. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería
Aprobó: Lic. Félix Jacob Santiago Sánchez, Gerente de Ingeniería y Tecnología
Aprobó: Mtro. Eduardo Ugo Archundia Morales, Gerente de Administración de Capital Humano



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚM. SIN-GAC-001-2021

Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO

SIN-GAC-001-2021

“VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

Elaboró

Revisó

--	--

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Lic. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Aprobó

--	--

Lic. Félix Jacob Santiago Sánchez
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Lic. Rosa María López Domínguez
Subgerente de Control de Personal,
Reclutamiento y Capacitación

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 1 de 32

S INGENIERIA

F ING 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

1. OBJETIVO

Establecer las especificaciones que deberán cumplir el vestuario y uniformes de los trabajadores de las distintas áreas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

2. DEFINICIONES

Bata.- Pieza de tela doble formada de dos partes iguales sobrepuestas que coinciden en la parte superior con los hombros delanteros y cuello, y en la parte inferior con el ancho del corte de la espalda.

Cartera.- Pieza de tela con un ojal, colocada en la parte superior de la bolsa, cuya finalidad es cubrir la "boca" de la bolsa y ser asegurada mediante un botón.

Costura de cadeneta.- Costura colocada en ciertos lugares de las prendas que lleva un tipo de cadena en uno de los lados y por el otro un hilo unido a cada uno de los eslabones.

Costura de seguridad.- Costura recta colocada en los lugares de la prenda donde se ejercen los mayores esfuerzos. Esta costura debe tener de 10 a 12 puntadas por cada 2.5 cm de longitud, como mínimo.

Engargolado.- Costura utilizada en la unión de dos piezas grandes que componen la ropa de trabajo, donde se entrelaza la tela de ambas piezas. Se realiza con máquina de codo y/o de cama plana, debiendo tener hasta dos costuras paralelas de cadeneta o costura de seguridad.

Etiqueta permanente.- Porción de tela que debe tener una duración cuando menos igual a la de la prenda donde se coloque. Debe ir cosida y contener información referente al fabricante, composición de la tela, cuidados en el uso de la prenda e información específica.

Fuelle.- Pliegue de la tela que permite obtener una mayor amplitud de la prenda.

Pretina.- Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabillas que sujetan el cinturón para ceñir la cintura.

Presillas.- Costura de puntos unidos; partes sometidas a esfuerzos.

Sisa.- Sesgadura hecha en la tela de las prendas de vestir para que ajusten en la parte superior del cuerpo.

Trabillas.- Tiras de tela dobladas y cosidas perpendicularmente a la pretina para sujetar el cinturón.

Trama.- Serie de hilos transversales constitutivos del tejido corriente o común.

Urdimbre.- Serie de hilos longitudinales constitutivos del tejido corriente o común.

Vivos.- Orillas o bordes postizos de la misma tela o diferente a la de la prenda, para dar forma o como parte del diseño.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 2 de 32

INGENIERÍA

F-ING-28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE CALIDAD DE TELA Y CONFECCIÓN POR PRENDA

3.1 Corbata

Partida	Código	Color
1	8901217	Azul Marino

3.1.1 Tabla Tela para la Corbata

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11- INNTEX-2014	Poliéster Viscosa	70	%	± 5 %
			30		
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX- 2012		245	g/m ²	± 5 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX- 2015	Urdimbre Trama	42 28	Hilos/cm	± 2
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX- 2008	Urdimbre Trama	940 910	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX- 2012	Urdimbre Trama	120 115	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX- 2009	Urdimbre Trama	± 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual		Sarga		

3.1.2 Tabla Forro de Corbata

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	100	%	± 5 %
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		48	g/m ²	± 3 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	42 28	Hilos/cm	± 5
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	400 250	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	16 14	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	± 3	%	---

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 3 de 32

S INGENIERIA

FIG 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.1.3 Confección de la Corbata

Dimensiones

La corbata deberá tener una dimensión de 10 cm en la parte más ancha y una longitud de 163 cm, aceptándose para esta última una tolerancia de ± 1 cm.

Forro

100% poliéster.

Costura

La costura inferior deberá sostener ambas caras de la corbata y realizarse a mano con costura tipo sastre con hilo al tono de la tela.

Figura 1. Corbata



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S. INGENIERIA

Página 4 de 32

F.ING.28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.2 Camisas de vestir manga corta y manga larga

Partida	Código	Color
2	8901183	Azul Cielo
3	8901191	Azul Cielo
4	8901118	Blanca
5	8901126	Blanca

3.2.1 Tabla Tela para Camisas

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster	55	%	± ±
		Algodón	45		
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95	g/m ²	±%
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	51 29	Hilos/Cm	± ±
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	530 190	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	16 8	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	2 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual				Tejido plano y Tafetán

3.2.2 Tabla Entretela para Cuello y Puños

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 y NMX-A-1833/12-INNTEX-2012	Acrílico	45	%	± 5 %
		Algodón	40		
		Poliéster	15		
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		130	g/m ²	± 5 %
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	246 337	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	33 42	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	± 3	%	---
Tipo de ligamento	Visual			Tafetán	
			1/1		

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S INGENIERIA

Página 5 de 32

FIG:28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.2.3 Confección de Camisas

Delantero

De dos piezas con corte cola de pato y bolsa tipo parche con terminación en pico.

Delantero bajo

Con aletilla para botones doblada hacia el interior de la camisa, cosida con pespunte al filo. Seis botones colocados de forma equidistante, con dos botones de repuesto cosidos en la parte inferior.

Delantero alto

Con aletilla de 1-1/2" de ancho, sobrepuesta con pespunte a 1/4". Seis ojales colocados de forma vertical y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo. Con una bolsa tipo parche.

Bolsa tipo parche

Colocada en el delantero alto (izquierdo) a la altura del pecho, debidamente centrada y alineada, cosida a la camisa con costura recta con pespunte al filo, con terminación en pico. Reforzada con presilla en los extremos y dobladillo mínimo de 3/4". Dimensiones: ancho de 115 mm y largo de 130 mm \pm 5 mm.

Bata de la camisa

De dos piezas unida al delantero y espalda con costura recta quedando ocultas entre la bata. Ambas uniones con pespunte al filo.

Cuello

Doble con entretela fusionada conforme a la tabla 3.2.2 y varilla interior de plástico en las puntas. En la parte media deberá medir 45 mm como mínimo. El pie del cuello será doble de 30 mm de ancho en la parte central \pm 5 mm, con esquinas redondeadas y simétricas, con pespunte al filo del contorno y un pespunte interior separado a 5 mm del primero. Cierra al frente con botón en el extremo derecho y un ojal en el extremo izquierdo colocado horizontalmente, ambos alineados verticalmente con la línea botonera del delantero bajo. El las puntas del cuello lleva botones ocultos para evitar la caída de este.

Manga corta

Con valenciana de 3 cm unida a la sisa con costura al filo.

Manga larga

De una sola pieza con aletilla en terminación de pico de 250 mm de ancho por 150 mm de largo, con botón y ojal. Un pliegue inferior de aproximadamente 20 mm de profundidad, ubicado entre el quiebre de la manga y la abertura de la aletilla, unidas con doble costura. Puño doble con esquinas sesgadas con pespunte al filo en todo su contorno. Pisada de 5 mm en la unión de puño con manga. Cierra con ojal colocado horizontalmente en el extremo de la aletilla superior, debidamente centrado. Cuenta con dos botones en el extremo opuesto del ojal, los cuales deberán estar debidamente centrados y separados a 25 mm entre sí. El puño deberá tener un ancho de 65 mm.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 6 de 32

S INGENIERIA

F ING 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Espalda

De una sola pieza, redondeada en la parte inferior, con dos pinzas una a cada lado. Corte cola de pato con un dobladillo de 1/4" doble ± 5 mm.

Cierre de costuras

Con overlock y costura presentando doble pespunte. La costura deberá coincidir en el cruce de la sisa.

Logotipos

Logotipo de la Ciudad de México bordado encima de la bolsa debidamente centrado.

Logotipo de STE bordado en el delantero contrario a la altura del logotipo debidamente centrado.

Puntadas

De 12 a 15 por pulgada, en toda la prenda.

Figura 2. Camisa Manga Larga

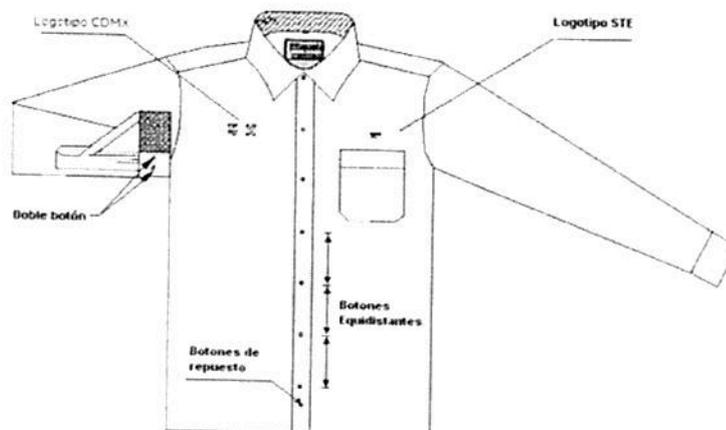


Figura 3. Camisa Manga Corta

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S. INGENIERÍA

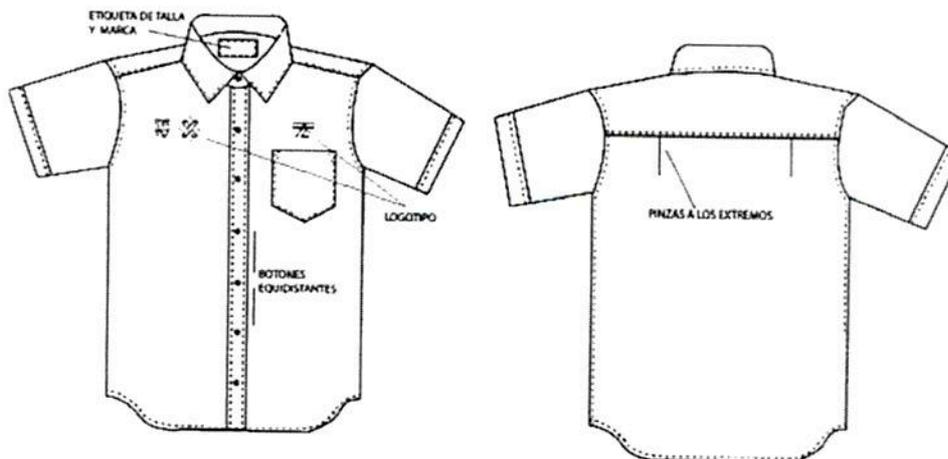
Página 7 de 32

F. ING. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica



3.3 Pantalón de Vestir

Partida	Código	Color
6	8901241	Azul Marino
7	8901175	Gris

3.3.1 Tabla Tela para Pantalón de Vestir

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11- INNTEX-2014	Poliéster Rayón	70	%	± 5
			30		
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX- 2012		200	g/m ²	± 5 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX- 2015	Urdimbre Trama	38	Hilos/cm	± 5
			39		
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	Urdimbre Trama	420 300	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX- 2012	Urdimbre Trama	49	Newton	Valor mínimo
			20		
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX- 2009	Urdimbre Trama	± 2	%	...
Tipo de ligamento	Visual	Sarga Quebrada 1	2 X		

[Firma]

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 8 de 32

S INGENIERÍA

FIG. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.3.2 Tabla Tela para Bolsas Internas

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Algodón	100	%	± 5
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		194	g/m ²	± 5 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	17 25	Hilos/cm	± 3
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	510 260	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	28 17	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	± 2	%	---
Tipo de ligamento	Método interno	Sarga Pesada de 3 y Esterilla Regular			

3.3.3 Confección del Pantalón de Vestir

Delantero

De una sola pieza.

Cierre

Cierre de plástico de 18 cm de longitud, en color similar a la tela del pantalón.

Pretina

Prefabricada construida de dos piezas entretelada con costuras en la parte posterior, siete trabillas con pespunte al frente, cierra al frente con botón y ojillo horizontal.

Bolsas laterales

Bolsas laterales diagonales con forro interno, con pespunte al filo. Deberá tener una profundidad aproximada de 30 cm.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S. INGENIERÍA

Página 9 de 32

F. ING. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Trasero

Bolsas

Bolsas traseras con vivos, ubicadas a una distancia aproximada de 6 cm por debajo de la pretina. El forro de la bolsa será en tela acorde a la tabla 3.3.2, con pespunte al filo en los costados, deberá tener una profundidad aproximada de 27 cm y un ancho de 13 cm. La bolsa cierra con botón al color de la tela y ojillo vertical.

Pinzas

Pinza de cada lado ubicada al centro de cada bolsa.

Ensamble

Las uniones del costado, entrepierna y encuartes deberán llevar overlock y costura de seguridad. En la siguiente tabla se indican las medidas para las diferentes tallas, para el contorno en la cintura la dimensión será mínima y el resto de las medidas tendrán una tolerancia de $\pm 1/2"$.

Logotipos

Logotipo del STE bordado en el trasero derecho, arriba de la bolsa y centrado.

Cuadro 1. Medidas para talla de Pantalón de Vestir

Talla	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46
Contorno cintura	28"	30"	32"	34"	36"	38"	40"	42"	44"	46"
Contorno cadera	38"	40"	42"	44"	46"	48"	50"	52"	54"	56"
Largo tiro	12- 1/2"	13"	13-1/2"	14"	14-1/2"	15"	15-1/2"	16"	16-1/2"	17"
Largo entrepierna	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S INGENIERÍA

Página 10 de 32

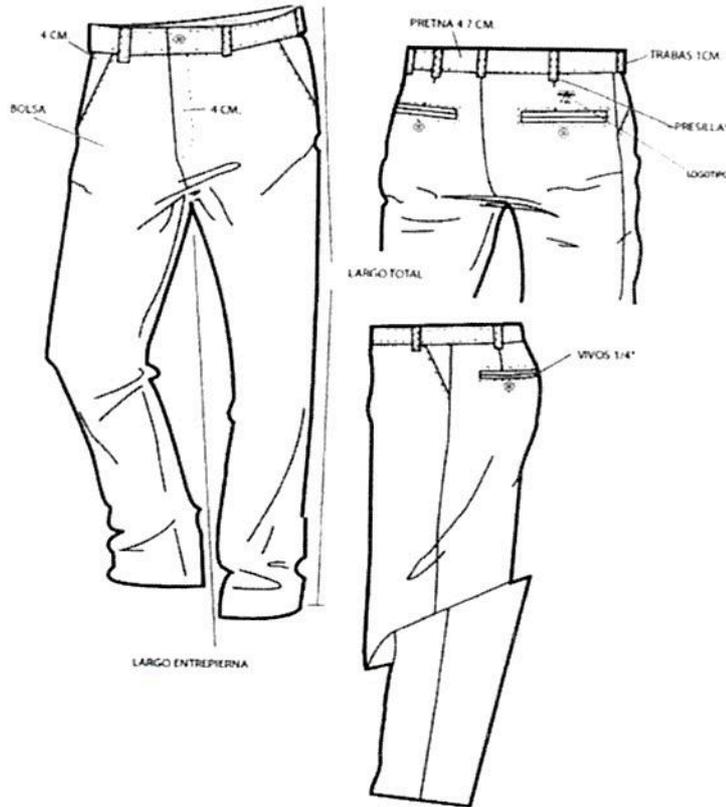
FING 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Figura 4. Pantalón de Vestir



3.4 Vestuario de Uso Rudo (Camisola, Pantalón y Bata)

Partida	Código	Color
11	8901092	Azul Marino
12	8901225	Beige
13	8901100	Azul Marino
14	8901233	Beige
15	8901209	Azul Marino

[Firma]

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S. INGENIERIA

[Firma]

Página 11 de 32

F.ING.28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.4.1 Tabla Tela para Vestuario de Uso Rudo

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Algodón	100	%	---
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		310	g/m ²	± 5%
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	49 19	Hilos/cm	± 5 hilo/cm
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	800 420	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	54 48	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	± 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Satín 4/1 Z			

3.4.2 Confección de la Camisola de Uso Rudo

Delantero

De dos piezas con corte recto unidas al frente por medio de botonera.

Delantero bajo

Con aletilla de 45 mm para botones doblada hacia el interior de la camisola, con cuatro botones planos sintéticos de 4 agujeros, de color similar al de la tela de la camisola, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial, botonera y rematados al final. Con bolsa al frente con cartera ubicada a la altura del pecho.

Delantero alto

Con aletilla sobrepuesta con pespunte y ojatera con cuatro ojales colocados de forma horizontal y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo. Cuatro botones ocultos y uno al frente a la vista, la ojatera deberá estar oculta. Con bolsa al frente con cartera ubicada a la altura del pecho.

Bolsas con cartera

Colocadas en los delanteros bajo y alto a la altura del pecho, debidamente centradas y alineadas. Cosidas a la camisa con costura recta con doble pespunte, con las puntas inferiores en diagonal. Dimensiones de 140 mm de ancho y 135 mm de longitud, con cartera de 65 mm. Las bolsas cierran con botón y ojal.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 12 de 32

S INGENIERIA

F ING 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Bata

De una pieza unida sobre el delantero y espalda con costura doble recta. La bata tendrá una altura aproximada de 110 mm en la parte central.

Cuello

Tipo sport entretelado con varillas plásticas en las puntas para evitar deformaciones, con pespunte a 5 mm del contorno.

Espalda

De una sola pieza y dos pinzas en los costados de $1\text{cm} \pm 2\text{ mm}$ y una distancia entre pinzas proporcional a la talla.

Mangas

De una sola pieza con aletilla terminada en pico de 15 cm de largo y 2.5 cm de ancho. Con dos pliegues inferiores ubicados entre el quiebre de la manga y la abertura de la aletilla. Puño entretelado cuadrado doble con pespunte a 5 mm en todo su contorno. Pisada de 5 mm en la unión del puño con la manga. Cierra con ojal colocado en el extremo de la aletilla superior, debidamente centrado. Dos botones en el extremo opuesto del ojal, los cuales deberán estar debidamente centrados. El puño deberá tener un ancho de 60 mm $\pm 5\text{ mm}$.

Cierre de costuras

Costura engargolada en bata y pegado de mangas.

Logotipos

Logotipo del STE bordado en el delantero izquierdo, arriba de la bolsa, debidamente centrado.

Logotipo de la Ciudad de México bordado en el delantero contrario, a la altura del otro logotipo debidamente centrado.

Puntadas

De 10 a 15 por pulgada en toda la prenda.

Cuadro 2. Medidas para talla de Camisola Uso Rudo

Talla	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Largo de talle (Desde el punto alto del hombro)	28-½"	29"	29-½"	30"	30-½"	31"	31-½"	32"	32-½"
Contorno pecho (Debajo de la sisa)	44"	46"	48"	50"	52"	54"	56"	58"	60"
Largo manga con puño (desde el centro de la espalda)	33"	33-½"	33-½"	34"	34"	34"	34-½"	34-½"	35"

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 13 de 32

S. INGENIERÍA

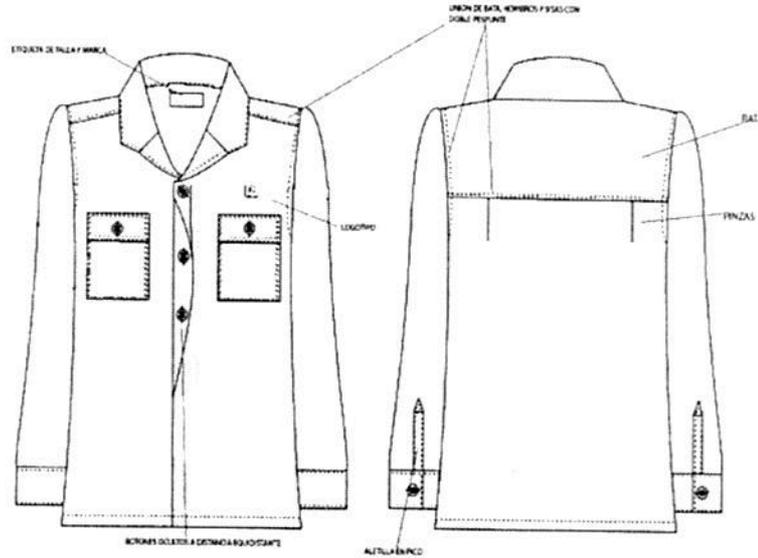
FIG 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Figura5. Camisola de Uso Rudo



3.4.3 Confección de Pantalón de Uso Rudo

Delantero

Corte recto. Longitud total sin bastilla de 115 cm.

Pretina

Pretina con entretela de 43 mm de una sola pieza forrada con la misma tela del pantalón, cinco trabillas con respunte al frente, cierra en el delantero por medio de botón y ojillo horizontal.

Bragueta

Bragueta de botones planos sintéticos de 4 agujeros, de color similar a la tela, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial botonera y rematados al final. El número de botones podrá variar de 3 a 4, según las tallas.

Bolsas

Bolsas laterales diagonales con respunte, deberá tener una profundidad de 33 cm.



Bolsas laterales tipo parche con fuelle de 50 mm para mayor amplitud con cartera de 70 mm, con un botón al centro. Dimensiones aproximadas de la bolsa, 240 mm de ancho y 240 mm de longitud.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 14 de 32

S INGENIERÍA

F.ING.28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Trasero

Bolsas

Bolsas traseras con cartera en pico al centro de 150 mm de ancho por 70 mm de largo, con punta en su parte interior, ubicadas a una distancia aproximada de 70 mm por debajo de la pretina con pespunte, deberá tener una profundidad de 260 mm y un ancho de 175 mm \pm 5 mm. La bolsa cierra con botón al color de la tela y ojillo vertical.

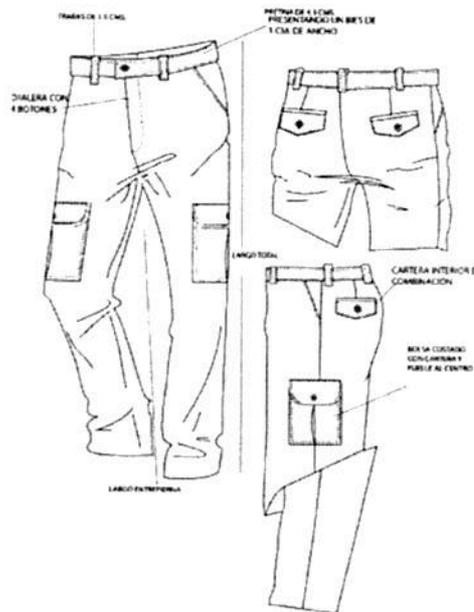
Ensamble

Costuras de ensamble con engargolado en costados, entrepierna y tiro con costura de cadeneta.

Cuadro 3. Medidas para talla de Pantalón Uso Rudo

Talla	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46
Contorno cintura	28"	30"	32"	34"	36"	38"	40"	42"	44"	46"
Contorno cadera	38"	40"	42"	44"	46"	48"	50"	52"	54"	56"
Largo tiro	12- $\frac{1}{2}$ "	13"	13- $\frac{1}{2}$ "	14"	14- $\frac{1}{2}$ "	15"	15- $\frac{1}{2}$ "	16"	16- $\frac{1}{2}$ "	17"
Largo entrepierna	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"	33"

Figura 6. Pantalón de Uso Rudo



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 15 de 32

S. INGENIERÍA

F. ING. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.4.4 Confección de la Bata de Uso Rudo

Delantero

De dos piezas con corte recto unidas al frente por medio de botonera.

Delantero bajo (Derecho)

Con aletilla para botones doblada hacia el interior de la bata, con cuatro botones planos sintéticos de 4 agujeros, de tono similar a la prenda, separados y alineados uniformemente, cosidos con máquina especial, botonera y rematados al final. Con bolsa al frente tipo parche con esquinas diagonales, ubicada a la altura de la cintura.

Delantero alto (Izquierdo)

Con aletilla sobrepuesta con respunte. Cuatro ojales colocados de forma horizontal y equidistantes entre sí, alineados con los botones del delantero bajo. Cuatro botones ocultos, la ojalería deberá ser oculta. Con dos bolsas al frente tipo parche, una ubicada a la altura de la cintura y la otra a la altura del pecho.

Cuello

Entretelado con solapa y respunte a 5 mm del contorno.

Espalda

De una sola pieza con cinturón ajustable de $5.5 \text{ cm} \pm 2 \text{ mm}$ de tres ojales y tres botones de pasta al tono de la prenda del número 30 de dos orificios.

Mangas

De dos piezas tipo sastrero sin puño.

Cierre de costuras

Costura overlock y puntada de seguridad, en bata y pegado de mangas.

Logotipos

Logotipo del STE bordado en el delantero izquierdo arriba de la bolsa, debidamente centrado.

Logotipo de la Ciudad de México bordado en el delantero contrario, a la altura del otro logotipo debidamente centrado.

Puntadas

De 10 a 15 por pulgada en toda la prenda.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 16 de 32

S INGENIERÍA

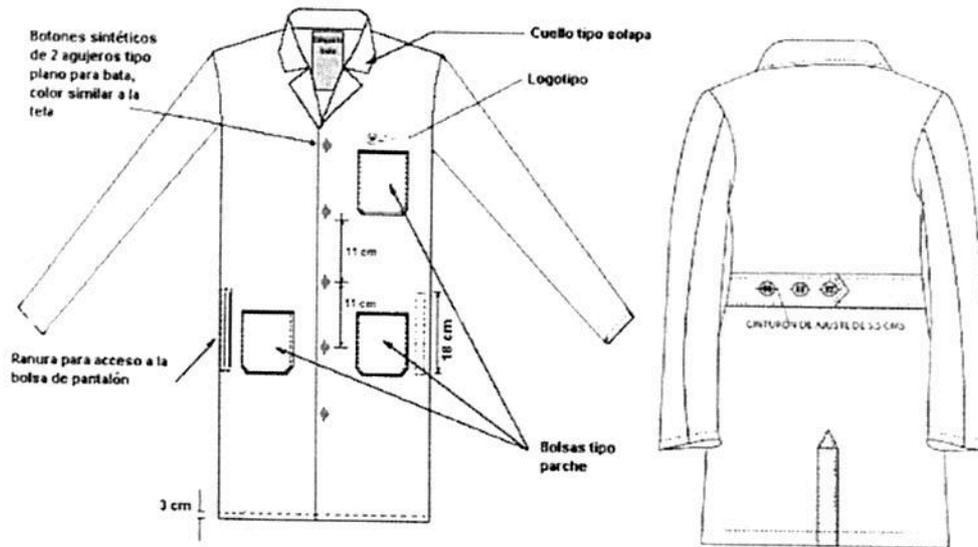
E.ING.28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Figura 7. Bata



3.5 Trajes Sastres (Saco/Pantalón), (Saco/Falda), Falda y Pantalón para Dama

Partida	Código	Color
16	8901555	Azul Marino
17	8901563	Gris Oxford
22	8900706	Gris rayas azules/grises
23	8900714	Azul Marino

3.5.1 Tabla Tela del Traje (Saco/Pantalón) y Falda Azul Marino

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	100	%	± 5 %
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		178	g/m ²	± 5 %
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	22	Hilos/cm	± 3
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	990	Newton	Valor mínimo

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 17 de 32

S. INGENIERÍA

F. ING. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	64	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	± 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y Tafetán			

3.5.2 Tabla Tela del Traje (Saco/Pantalón) Gris Oxford y Pantalón Gris con Rayas azules/grises

Descripción	Método de Prueba		Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	65	%	± 5 %
		Viscosa	35		
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		183	g/m ²	± 5 %
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	22	Hilos/cm	± 3
			20		
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	820	Newton	Valor mínimo
			660		
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	64	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	± 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Compuesto plano y Tafetán			

3.5.3 Tabla Forro para Trajes Sastres (Saco/Pantalón), (Saco/Falda), Falda y Pantalón para Dama

Descripción	Método de Prueba		Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	100	%	---
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		65	g/m ²	± 5 %
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	430	Newton	Valor mínimo
			400		
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	20	Newton	Valor mínimo
			18		
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	± 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Sarga Quebrada en una Dirección			

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 18 de 32

S INGENIERÍA

F.ING.28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.5.4 Confección del Saco Azul Marino (Partida 16)

Saco corte estilizado con solapa chal sin cruce terminado en recto.

Delantero

Con pinzas verticales de ajuste, que inician en busto y terminan en bolsas, cada delantero cuenta con una bolsa de doble con vivo de $\frac{1}{4}$ " de ancho en la parte inferior.

Espalda

De dos piezas con corte central, presenta costadillo el cual comienza en frente y termina en espalda.

Manga

De $\frac{3}{4}$ con plisado en la parte inferior.

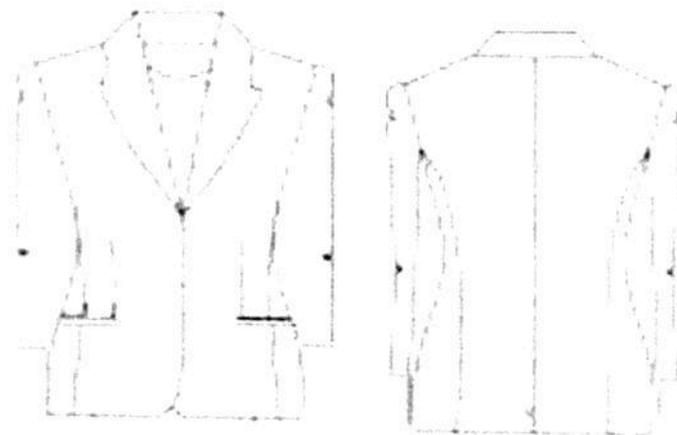
Forro

Completo en toda la prenda, con fuelle para dar amplitud debajo de tabulejo.

Tabulejo

En terminación redondeada de la misma tela, el cual tendrá etiqueta de la talla.

Figura 8. Saco Azul Marino



[Firma]

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S INGENIERIA

Página 19 de 32

[Firma]
FIG 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.5.5 Confección del pantalón para traje azul marino (partida 16)

Delantero

Corte recto de dos piezas, altura de 3/4" (debajo de cintura).
Cada delantero presenta bolsas en diagonal con pespunte a 1/4".
Cierra por medio de un cierre nylon "0" al tono de la prenda pespunte de 3 cm.

Trasero

De dos piezas con pinza cada uno para dar forma.

Pretina

Ancha con curva de una sola pieza, cierra al frente por medio de dos botones planos del no. 20 de cuatro orificios y un cierre nylon "0"; con pespunte de 3 cm.

Dobladillo

Tipo ruedo de 2.5 cm con puntada invisible

Figura 9. Pantalón Azul marino

3.5.6 Confección de Saco Gris Oxford. (Partida 17)

Saco corte estilizado, con cuello y solapa que sale del delantero, unión en limpio dejando una abertura triangular en estos. Cuenta con un ojal de botella en solapa del lado izquierdo.

Delantero

Cada delantero presenta pinzas verticales de ajuste, que inician en busto y terminan en bolsas. Delantero derecho presenta una bolsa simulada de doble vivo de 1/4" de ancho.

Cada delantero a la altura de la cintura cuenta con una bolsa de doble vivo de 1/4" de ancho con cartera en terminación redondeada.

Delantero izquierdo a la altura del corazón cuenta con una bolsa pequeña de un vivo.

Cierra por medio de dos botones de pasta del no. 32 de cuatro orificios y sus respectivos ojales de vivo, terminado del cruce en redondeado.

Costadillo

Empieza en delantero y termina en sisa de espalda, haciendo un corte para acentuar la cintura.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S. INGENIERÍA

Página 20 de 32

F. ING 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Espalda

De dos piezas con corte central del cual se le una abertura tipo de paso, cerrada con un hilván en "X".

Manga

Larga tipo sastre de dos hojas con martillo y cuatro botones en cascada de adorno de pasta del no. 24, con sus ojales de botella simulados.

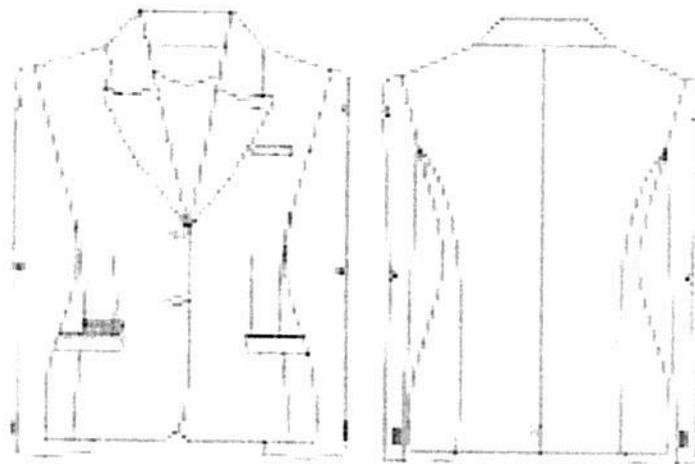
Forro

Completo en toda la prenda con fuelle para dar amplitud debajo de tabulejo.

Tabulejo

En terminación pico centro de la misma tela en el cual tendrá etiqueta con la talla

Figura 9. Saco Gris Oxford



3.5.7 Confección del pantalón para traje Gris Oxford (partida 17)

Delantero

Corte recto de dos piezas altura 3/4" (debajo de cintura)

Cada delantero presenta bolsas en diagonal respunte a 1/4"

Cierra por medio de un cierre nylon "0" al tono de la prenda respunte de 3 cm.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S INGENIERÍA

Página 21 de 32

FIG. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Trasero

De una sola pieza, cada trasero presenta dos pinzas y una bolsa de un vivo con cartera con terminación en pico con pespunte a 1/4" en todo su contorno.

Pretina

Ancha con curva de una sola pieza, cierra al frente por medio de dos botones planos del no. 20.

Dobladillo

Tipo ruedo de 2.5 cm con puntada invisible.

3.5.8 Confección de Pantalón color Gris con rayas azules/grises (Partida 22)

Delanteros

Corte recto de dos piezas con altura de 3/4" (debajo de cintura) con bolsas en diagonal con pespunte a 1/4".

Trasero

De dos piezas con pinzas para dar forma.

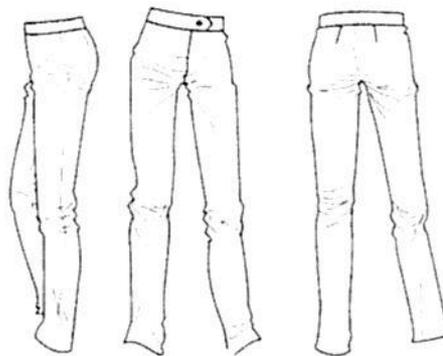
Pretina

Ancha con curva de una sola pieza, cierra al frente por medio de dos botones planos del no. 20 de cuatro orificios y un cierre nylon "0" al tono; pespunte de 3 cm.

Dobladillo

Tipo ruedo de 2.5 cm con puntada invisible.

Figura 10. Pantalón Gris con rayas azules/grises



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 22 de 32

S INGENIERÍA

FIG. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.5.9 Falda Azul Marino (Partida 23)

Delantero

Corte recto, largo a la rodilla con dobladillo invisible de 4 cm.

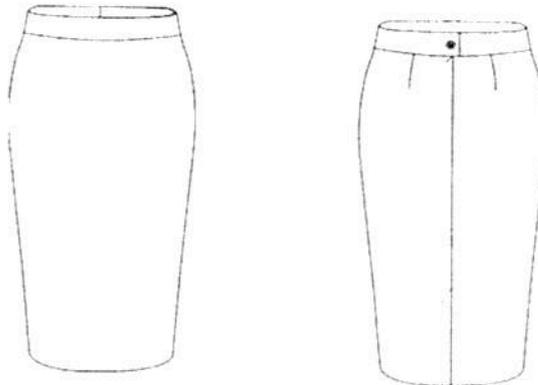
Trasero

Dos piezas con abertura en parte baja de 21 cm, la falda cierra al centro por medio de un cierre invisible de 17 cm, dobladillo ruedo de 4 cm con puntada invisible.

Pretina

Una sola pieza entretejada de 3 cm de ancho, al centro cerrará por medio de un botón del número 24 de pasta y un ojal recto. La prenda no deberá tener hilos colgantes, costuras fruncidas, ni estar mal planchada.

Figura 11. Falda Azul Marino



3.6 Blusas de Dama

Partida	Código	Color
18	8901571	Azul claro rayas blancas
19	8901589	Gris claro rayas blancas
20	8901597	Azul claro maquinilla Blanco/Azul manga larga
21	8901605	Azul claro maquinilla Blanco/Azul manga corta

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 23 de 32

S INGENIERÍA

FIG. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.6.1 Tabla Tela para Blusas de Dama

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster Algodón	55 45	%	±±
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95	g/m ²	±%
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	51 29	Hilos/Cm	±±
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	530 190	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	16 8	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	2 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y Tafetán			

3.6.2 Confección de las Blusas de Dama

Blusa corte estilizado con terminación semicircular.

Delantero

Dos piezas con pinzas horizontales en busto, delantero izquierdo línea botonera con aletilla sobrepuesta con pespunte al filo, cuenta con de 6 botones de pasta del no. 18 de cuatro orificios y línea ojalera con ojales planos.

Espalda

Dos piezas con pinzas de ajuste, Costados con abertura y dobladillo redoblado de 1 cm (± 0.5 cm).

Cuello

Camisero entretelado con pespunte a $\frac{1}{4}$ " en todo su contorno.

Manga Larga

Una pieza, presenta elevador de manga con un botón de pasta del n° 18 de cuatro orificios, cuenta con bebedero de 1 cm (± 0.5 cm) y una aletilla terminación en pico de 2 cm (± 1 cm), puño redondeado entretelado con pespunte a $\frac{1}{4}$ " en su contorno, cierra por medio de dos botones de pasta del no. 18 de cuatro orificios con sus respectivos ojales planos.

Manga Corta

Una sola pieza con un dobladillo sencillo de 3 cm de ancho.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 24 de 32

S INGENIERÍA

FIG 28



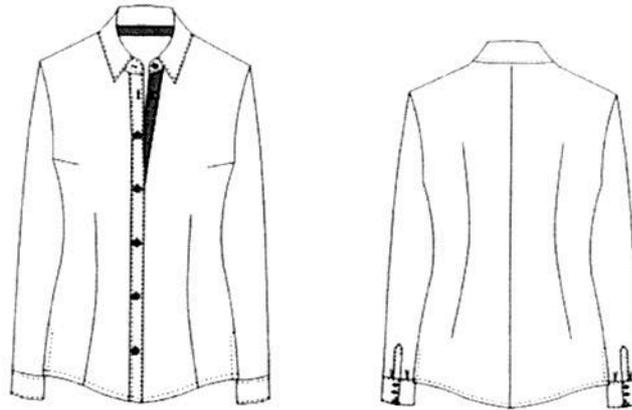
Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Logotipo

Logotipo del STE bordado en el delantero Izquierdo debidamente centrado a la altura del pecho.

Figura 12. Blusas de Dama



3.7 Pantalón de Vestir de Dama para Operadora de Tren Ligero

Partida	Código	Color
10	8901647	Gris

3.7.1 Tabla Tela para Pantalón de Vestir de Dama para Operadora de Tren Ligero

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster Rayón	70 30	%	± 5
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		200	g/m ²	± 5 %
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	38 39	Hilos/cm	± 5
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	420 300	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	49 20	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	± 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Sarga Quebrada 2 X 1			

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 25 de 32

S. INGENIERÍA

F. ING. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.7.2 Confección del Pantalón de Vestir de Dama para Operadora de Tren Ligero

Delantero

De una sola pieza, corte recto, se une al frente mediante un cierre de 12 cm de nylon "0", con un pespunte en forma de "j" de 3 cm en el delantero derecho.

Trasero

De una sola pieza, presenta una bolsa en trasero izquierdo de doble vivo de 1/4" de ancho y 13.5 cm de entrada, dobladillo ruedo de 4 cm.

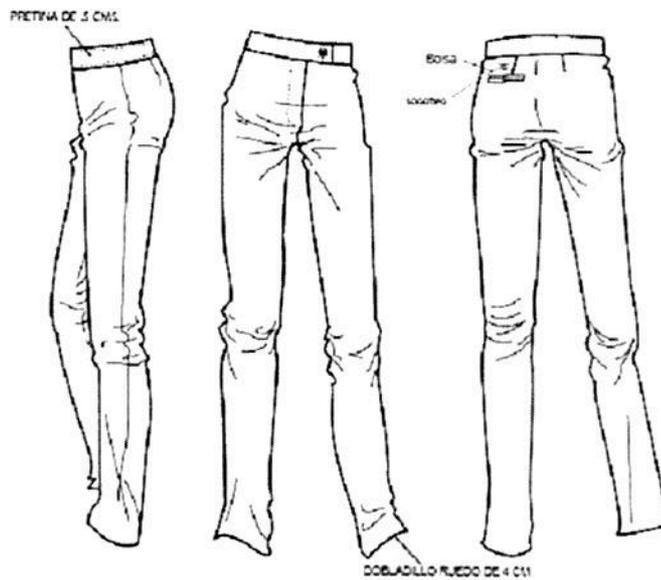
Pretina

De cuatro piezas de 5 cm con un pase de 7.5 cm, al centro cerrará por medio de un ojal y un botón al color de la tela y otro botón en su interior.

Logotipo

Logotipo del STE bordado en el trasero izquierdo debidamente centrado sobre la bolsa.

Figura 13. Pantalón de Vestir de Dama para Operadora de Tren Ligero



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S INGENIERIA

Página 26 de 32

FIG. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.8 Blusa para Operadora manga corta/larga

Partida	Código	Color
8	8901654	Azul Cielo
9	8901662	Azul Cielo

3.8.1 Tabla Tela de Blusa para Operadora

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliéster Algodón	55 45	%	±±
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95	g/m ²	±%
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	51 29	Hilos/Cm	±±
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	530 190	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	16 8	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	2 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Tejido plano y Tafetán			

3.8.2 Confección de Blusa Manga Corta/Larga

Cuello

Tipo camisero con doble pespunte en todo su contorno, con pie de cuello.

Delantero

Dos piezas con dos pinzas una de cada lado que inician en el punto alto del busto y terminan a la altura de la cadera, y una pinza a la altura del busto en cada lado. Cierra por medio de una aletilla fijada con pespunte al filo, seis ojales y cinco botones de pasta brillante al tono de la tela de cuatro orificios.

Espalda

Una sola pieza, con una pinza a cada extremo, la terminación del faldón es en curva, con un dobladillo de 1 cm con overlock y puntada recta.

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 27 de 32

S INGENIERÍA

F ING.28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Manga larga

Una sola pieza con un pliegue de cada lado, bebedero y puño ancho con esquinas diagonales, puño con doble pespunte en todo su contorno, cerrará por medio de un ojal normal y un botón de pasta brillante al tono de la tela de cuatro orificios.

Manga corta

Una sola pieza con un dobladillo sencillo de 3 cm de ancho con una tolerancia de ± 0.5 cm.

Logotipo

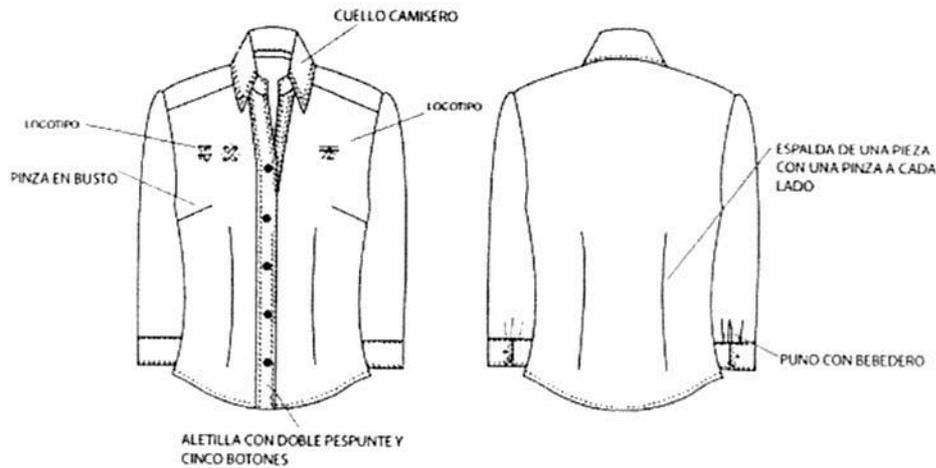
Logotipo del STE bordado en el delantero Izquierdo debidamente centrado.

Logotipo CDMX bordado en el delantero derecho a la altura del otro logotipo debidamente centrado.

Puntadas

15 por pulgada. en toda la prenda.

Figura 14. Blusa para Operadora



3.9 Chamarra

Partida	Código	Color
24	8900730	Azul petróleo

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S INGENIERIA



Página 28 de 32

F.ING.28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

3.9.1 Tabla Tela de Chamarra

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	Poliamida Repelente	100 100	%	±
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		110	g/m ²	3%

3.9.2 Tabla Tela Forro de Chamarra

Descripción	Método de Prueba	Tipo de Tela	Valor	Unidad	Tolerancia
Contenido de fibra	Método interno	Poliéster	100	%
Masa del tejido	NMX-A-3801-INNTEX-2012		95	g/m ²	± 5 %
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	610 380	Newton	Valor mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	85 68	Newton	Valor mínimo
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	± 2	%	---
Tipo de ligamento	Visual	Rombo en Sarga y Tafetán			

3.9.3 Confección de la Chamarra

Cuello

Tipo sport de 9 cm de ancho, con un pespunte a 1/4" en todo su contorno. Con alojamiento para gorro, el alojamiento deberá sellar mediante cierre al color de la tela. El gorro será fabricado en la misma tela con jareta oculta en el cuello.

Delantero

Dos piezas, cada delantero presenta una bolsa de doble vivo de 3/8" de ancho en la misma tela con un cierre de nylon de 15 cm y presillas de refuerzo. Los delanteros cierran por medio de un cierre venus 10, éste inicia desde el cuello hasta el ruedo, con un pespunte de 1/4" en todo su contorno. Cada delantero cuenta con bolsa oculta detrás del reflejante grado ingeniería color gris el cual deberá ser de 2.5 cm de ancho a lo largo del delantero, la bolsa cuenta con cierre en combinación al tono de la tela, con una profundidad de 22cm

Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 29 de 32

S. INGENIERÍA

F. ING. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Espalda

Una pieza con respunte de ¼" en sisas y hombros.

Mangas

Una sola pieza con puño de 6 cm de ancho tipo cárdigan, a la mitad de la manga cuenta con reflejante grado ingeniería color gris, el cual deberá ser de 2.5 cm de ancho en todo el contorno de la manga

Forro

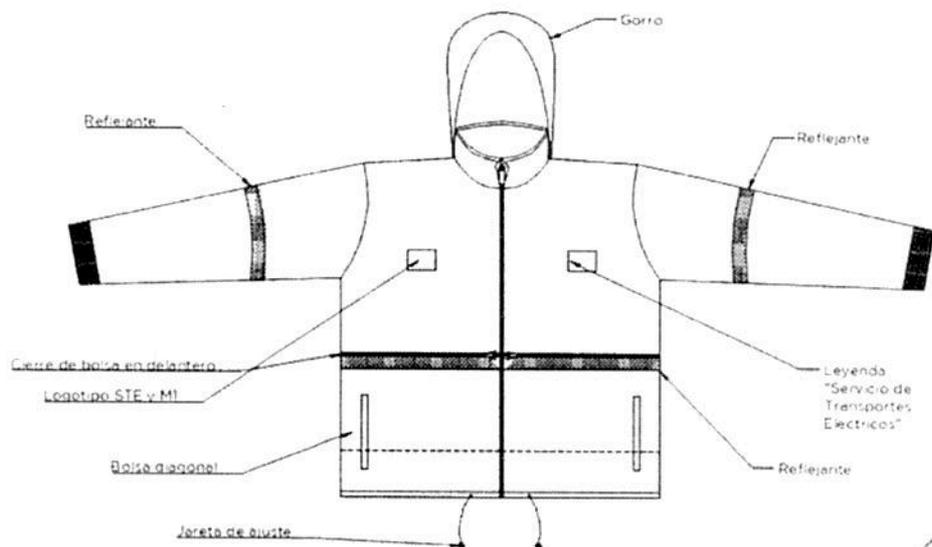
Al tono de la tela, delantero derecho con una bolsa de parche al interior de 13 cm de ancho por 17 cm de largo, en la misma tela que la de la chamarra.

Logotipo

Logotipo del STE en el delantero izquierdo y espalda debidamente centrado en vinil reflejante grado ingeniería color gris.

Logotipo CDMX en el delantero derecho a la altura del otro logotipo debidamente centrado en vinil reflejante grado ingeniería color gris.

Figura 15. Chamarra



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

Página 30 de 32

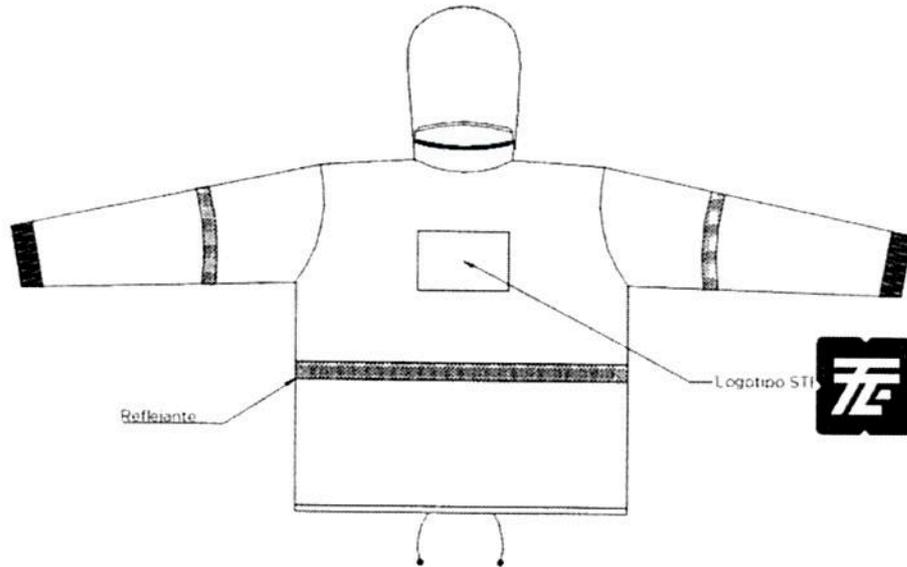
S. INGENIERÍA

FIG. 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica



4. LOGOTIPOS DE IMÁGEN INSTITUCIONAL

Los logotipos serán bordados en color blanco

Logotipo CDMX



Logotipo del STE



Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021

S. INGENIERÍA

Página 31 de 32

F ING 28



Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Especificación Técnica

Logotipo Movilidad 1



5. RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

El participante deberá manifestar por escrito en hoja membretada de su empresa, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el cambio o reparación de las prendas que sean detectadas como defectuosas durante la inspección de calidad realizada para la recepción del producto.

En caso de existir diferencias en la confección, acabados y color, entre la muestra y las prendas entregadas, se rechazará el lote parcial o totalmente.

Las prendas no deberán tener hilos colgantes, costuras fruncidas, botones flojos, ni estar mal planchadas

6. ETIQUETADO Y EMBALAJE

Todas las prendas deberán tener etiquetas permanentes con la siguiente información:

- Razón social y/o marca comercial del fabricante
- Talla de la prenda
- Porcentaje de la composición de fibras
- Instrucciones de cuidado (conservación y limpieza)
- País de origen

Las etiquetas deberán ser elaboradas de tela o de cualquier otro material que tenga una duración cuando menos igual a la de la prenda donde se coloque. Para las prendas que tienen forro la información de la etiqueta deberá expresarse en forma separada para éste. Las etiquetas deberán cumplir con lo establecido en la norma NOM-004-SCFI-2006. "Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios".

.....
.....


Especificación técnica núm.: SIN-GAC-001/2021


Página 32 de 32

S INGENIERÍA

F.ING.28



ANEXO DOS

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.-
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a 22 de octubre de 2021.

Acreditación de Personalidad Jurídica

Nombre o Razón Social:				
R.F.C.:				
Domicilio calle y número:				
Colonia:			Alcaldía:	
Código Postal:			Entidad Federativa:	
Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)	RFC	CARGO(S)
Descripción del Objeto Social:				
Reformas al Acta Constitutiva:				
Nombre del Apoderado o Representante:				
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Escritura Pública número:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-003-2021**, “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE**”, a nombre y representación de _____.

Ciudad de México a 22 de octubre de 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma.



ANEXO TRES

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México. a 22 de octubre del 2021.

STE-CDMX-LPN-003-2021, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

**LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.-
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Presente.

(Nombre del representante legal), a nombre de (Razón Social del **LICITANTE**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la entrega de los bienes solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los bienes entregados.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

Protesto lo necesario
Firma del Representante Legal



ANEXO CUATRO

Ciudad de México. a 22 de _____ octubre _____ del 2021.

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.-
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

STE-CDMX-LPN-003-2021, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad Hasta	Req.- Part.	Marca
1						
2						
3						
4...24						

Garantía de los bienes:

Plazo de entrega de los bienes:

Grado de Integración Nacional:

País de Origen

NOTA: El formato es meramente referencial de como los licitantes deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances totales de los bienes ofertados, es decir, deberán desarrollarla por la totalidad de bienes, conceptos, características, etc., con los cuales comprueben el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO.**, la cual deberán personalizar y hacerla propia hacia su representada. Asimismo los requisitos para valoración establecidos en el **Anexo Técnico** no será necesario presentarlos de manera adicional en razón que ya son requisitos para presentación y cumplimiento en el **numeral 4.2.3 "PROPUESTA TÉCNICA"** de las presentes bases.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CINCO

Ciudad de México. a _22_ de _____ octubre ____ del 2021.

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.-
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

STE-CDMX-LPN-003-2021, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Part. No.	Código/Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req.-Part.	Marca	Precio Unitario	Subtotal
1								
2								
3								
4...24								
Subtotal.								\$
Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.								\$
Importe total de la propuesta con número y letra.								\$
La indicación de que los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes.								

NOTA: El formato es meramente referencial de como los licitantes deberá desarrollar en su Propuesta Económica los alcances totales de los bienes ofertados, es decir, con los cuales comprueben el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de las presentes bases como **ANEXO UNO**.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SEIS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los **licitantes** interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.-

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presente

Licitación Pública Nacional.

No. STE-CDMX-LPN-003-2021, “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

HOJA 1 DE 2

Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables **al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



ANEXO SEIS

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

HOJA 2 DE 2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



ANEXO SIETE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante de la Licitación Pública Nacional número **STE-CDMX-LPN-003-2021**, convocada para la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”** lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	R.F.C.	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO
FIRMA DE CONFORMIDAD:				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Licitación Pública Nacional, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
1		Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era Ronda					
		2da Ronda					
		3era Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		4ta Ronda					
2...24		5ta Ronda					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO OCHO

CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a 22 de _____ octubre ____ de 2021

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.-
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2021

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2021** convocada para la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública Nacional citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con el **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** y mi representada, en los términos antes señalados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL-REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NUEVE
CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021.

STE-CDMX-LPN-003-2021, "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.-

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presente

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del **SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- **MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **CRISTOBAL HUGO ALPIZAR CRUZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **DANIEL ARTURO CORONEL RUÍZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- **MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

COMO ÁREA TÉCNICA:

- **ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

C. _____
Representante Legal.



ANEXO DIEZ

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021.

STE-CDMX-LPN-003-2021, “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ.-
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

DOCUMENTO DE GARANTÍA

El suscrito, _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la **Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2021**, convocada para la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE**” manifiesto que en caso de resultar beneficiados con la adjudicación de los bienes materia de la Licitación Pública Nacional, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional correspondiente, asimismo a mantener en todos los bienes motivo del contrato, la calidad conforme a los requerimientos señalados por esa Entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y, en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional antes referida.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO ONCE

“CÉDULA DE ENTREGA DE MUESTRAS FISCAS”

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DEL LICITANTE A LA CONVOCANTE DE LAS MUESTRAS FÍSICAS REQUERIDAS EN EL NUMERAL 3.8 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. STE-CDMX-LPN-003-2021 CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE” CON RELACIÓN A LAS PARTIDAS SEÑALADAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

DATOS GENERALES:

FECHA DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

PARTIDA	RECIBIDO	
	SI	NO
1		
2		
3....24		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO QUE RECIBIÓ LAS MUESTRAS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE QUE ENTREGÓ LAS MUESTRAS:



ANEXO DOCE

FORMATO DE FIANZA

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS

A FAVOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C. _____ (2) _____ Y CON DOMICILIO EN _____ (3) _____ HASTA POR LA CANTIDAD DE _____ (4) _____ SIN INCLUIR EL I.V.A., EL SOSTENIMIENTO DE SUS PROPOSICIONES EN LA _____ (5) _____ NÚMERO _____ (6) _____, QUE SE CELEBRARÁ CON FECHA _____ (7) _____, PARA OBTENER LA POSIBLE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, PARA _____ (8) _____.

_____ (9) _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ VIGENCIA MÍNIMA DE TRES MESES, SE OTORGA PARA EL INCUMPLIMIENTO PREVISTO EN LAS BASES NUMERAL 8.1 Y QUE SÓLO PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE AL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
- B) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 2) REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 3) DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE (CALLE, NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR, COLONIA, ALCALDÍA, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA).
- 4) CON NÚMERO Y LETRA, EL MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 5) NACIONAL O INTERNACIONAL SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 6) LA CLAVE ALFANUMÉRICA QUE CORRESPONDA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DETERMINADA POR EL **“S.T.E.”**.
- 7) DÍA, MES Y AÑO EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 8) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).
- 9) RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA QUE SE CONSTITUYE EN FIADORA POR PARTE DEL LICITANTE.



ANEXO TRECE

FORMATO DE FIANZA

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

A FAVOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C. _____ (2) _____ Y CON DOMICILIO EN
_____ (3) _____ HASTA POR LA CANTIDAD DE
_____ (4) _____ COMO MÁXIMO, DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y
CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DERIVADOS DEL
CONTRATO NÚMERO _____ (5) _____ DE FECHA _____ (6) _____ CON UN IMPORTE DE
_____ (7) _____, SIN INCLUIR EL I.V.A., RELATIVO A
_____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, REPRESENTADO POR _____ (9) _____ Y POR LA
OTRA _____ (10) _____, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO
ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
_____ (11) _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ES DECIR PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA **12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ÉSTOS HAYAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.
- C) QUE LA FIANZA PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE AL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DEL “SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.
- D) QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- E) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- F) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS.
- G) EN CASO, DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE _____ (12) _____ PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, QUE RESULTAREN DE LA _____ (13) _____.
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE CONCLUYAN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES, O JURISDICCIONALES QUE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO).



INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 2) REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE.
- 3) DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE (CALLE, NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR, COLONIA, ALCALDÍA, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA).
- 4) CON NÚMERO Y LETRA, EL MONTO EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 5) NÚMERO CONSECUTIVO DE CONTRATO DETERMINADO POR EL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
- 6) DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO.
- 7) CON NÚMERO Y LETRA, EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- 8) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).
- 9) NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **“SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**. (LIC. **NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**).
- 10) NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE CUENTA CON PODER NOTARIAL PARA REPRESENTAR AL LICITANTE.
- 11) RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LEGALMENTE AUTORIZADA QUE SE CONSTITUYE EN FIADORA POR PARTE DEL LICITANTE.
- 12) CON NÚMERO Y LETRA, LOS DÍAS POR LOS QUE SE PRORROGUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 13) LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO OBJETO DEL CONTRATO (LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA).
- 14) LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE EMPLEARA PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.